

EXPEDIENTE CNMY24/CVMC/01

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

SERVICIO DE TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO CONTABLE PARA EL CIERRE CONTABLE Y LA ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORMES DE GESTIÓN 2023 DE LAS ENTIDADES CVMC y SAMC Y DEL CONSOLIDADO

REF. CNME24/CVMC/01

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OBJETO DEL CONTRATO

I.- NORMATIVA APLICABLE.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4, letra f), en consonancia con lo dispuesto en la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en los contratos de servicios que celebren las Administraciones Públicas, se deberá justificar adecuadamente en el expediente el informe de insuficiencia de medios.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato proyectado es la prestación de un servicio de trabajo de apoyo técnico contable para el cierre y la elaboración de las cuentas anuales 2023 de las entidades CVMC, SAMC y la cuenta consolidada.

III.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Anualmente, las entidades deben elaborar las Cuentas Anuales, que se componen del Balance, la Cuenta de Resultados, la Memoria y la Memoria de Actividades económicas, así como el Inventario de elementos patrimoniales a cierre de cada uno de los ejercicios.

La formulación de las Cuentas Anuales requiere la coordinación de varios departamentos de las diferentes entidades y la necesidad de elaborar una serie de guías para cumplimentar la memoria, sobre todo en lo que se refiere a la memoria de actividades. Además, la legislación está continuamente incorporando nuevas exigencias a la hora de su redacción y cumplimentación, por lo que es necesario y debido a la falta

de recursos humanos en la actualidad, que un agente externo colabore en los cierres contables y coordine y elabore las citadas Cuentas Anuales.

Dada la inminente proximidad de la fecha de elaboración de los cierres contables del ejercicio 2023 de las 2 entidades (CVMC y SAMC) y la elaboración de las Cuentas Anuales de ambas, así como la cuenta consolidada, esta entidad se encuentra en la necesidad de contar con el apoyo de una entidad externa con el objeto de colaborar con el departamento económico en los cierres contables del año y en la elaboración de las cuentas anuales de las entidades.

La causa de la falta de medios se deriva fundamentalmente a la falta de cobertura del puesto de dirección del departamento económico, este se cubrirá durante el ejercicio 2024 mediante la resolución de la OPE que dará cobertura al mismo y cuyo último examen se ha realizado el 20 de diciembre de 2023.

Hasta hace unos meses el departamento contaba únicamente con 2 técnicos cuyo trabajo diario está orientado al registro y emisión de facturas, seguimiento presupuestario y tesorería.

Por otra parte, el puesto de Auditor Interno también se encuentra actualmente pendiente de cubrir.

Bajo estas circunstancias, la Dirección de Administración debe asumir tareas de estos 2 puestos mencionados además de la gestión del de RRHH, Jurídico y Contratación Pública, estando estas 2 últimas áreas también sin la cobertura del puesto de Dirección del departamento jurídico por encontrarse su directora de baja maternal.

Por tanto, no pudiendo ser realizadas las prestaciones objeto del contrato con los recursos humanos con los que cuentan las entidades actualmente, la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació precisa la contratación de los servicios descritos anteriormente.

Fdo.:	<p style="text-align: center;">Sonia Galdón Tornero Directora de administración CVMC</p>
-------	--